

¿Cuáles son nuestros compromisos?

Con los demandantes de empleo

- ✓ Garantizar la obtención de una cita para trámites, en modalidad presencial o telefónica en la Red de Oficinas de empleo, en un plazo no superior a 48 horas.
- ✓ Garantizar la atención para suscribir un Acuerdo de Actividad, con aquellas personas demandantes de empleo que lo soliciten, en un plazo de 24h.
- ✓ Ofrecer al menos 1 edición al mes de la oferta de talleres/sesiones de orientación profesional a través de la Red de Oficinas de Empleo.
- ✓ Realizar planes personalizados de actuación o itinerarios a través de la red de Oficinas de Empleo en modalidad presencial u online.
- ✓ Informar a las personas usuarias de los servicios incluidos en la Cartera de Servicios del SNE a través de la Red de Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid.
- ✓ Informar a las personas demandantes de las ofertas de empleo europeas que provienen de la colaboración permanente establecida con el resto de miembros de la Red EURES.
- ✓ Realizar al menos 5.000 asesoramientos anuales con empresas para identificar sus necesidades de contratación, formación y perfiles profesionales, a través la Red de Oficinas de Empleo.
- ✓ Gestión de al menos 10.000 Ofertas de Empleo anuales adecuadas al perfil de las personas atendidas por la Red de Oficinas de Empleo.
- ✓ Mantener personas asesoras de la Red EURES (enlaces) en cada una de las oficinas de empleo de la Red de Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid.
- ✓ Mantener un índice de satisfacción media igual o superior al 80% en la encuesta anual de Satisfacción y rendimiento de los servicios de empleo de la Comunidad de Madrid, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Aplicada a personas usuarias de los mismos (demandantes de empleo y empresas).

Contacto

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO DEL EMPLEO
CALLE RAMIREZ DE PRADO, 5 bis - 28045 Madrid



www.comunidad.madrid

Carta aprobada el 08/07/2026.

Versión en lenguaje claro.

Versión ampliada en →



CARTA MARCO DE SERVICIOS DE LA RED DE OFICINAS DE EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID



¿Qué es esta red de oficinas?

La Red de oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid es el instrumento del Servicio Público de Empleo, integrado en la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, dependiente de la Dirección General del Servicio Público de Empleo, que presta servicios de orientación e intermediación laboral a personas inscritas en ellas y a las empresas y demás entidades empleadoras.

FINES:

- Conectar a personas que buscan empleo con empresas que ofrecen puestos.
- Asesorar a los demandantes sobre cómo mejorar su empleabilidad y acompañarlos en su búsqueda de empleo.
- Publicar y gestionar ofertas de trabajo.
- Ofrecer cursos y programas para mejorar competencias profesionales.
- Asesorar a empresas sobre la contratación y otras medidas de apoyo al empleo.

RECURSOS E INSTALACIONES:

- Cuenta con una red de 41 oficinas de empleo, distribuidas por todo el territorio de la Comunidad de Madrid, una oficina de empleo móvil, una oficina virtual de empleo, el Centro de Centro de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo (COE) además contamos con servicio de atención a empresas y una oficina EURES.



¿Qué servicios ofrecemos?

1. Servicios garantizados a personas demandantes de servicios de empleo

- Suscripción del acuerdo de actividad:
 - Es el pacto o acuerdo escrito entre los servicios públicos de empleo y la persona trabajadora que demanda esos servicios, en el que se establecen los derechos y obligaciones de ambas partes para incrementar la empleabilidad de esta última, teniendo en cuenta, en su caso, las necesidades de los colectivos prioritarios.
- Servicio de orientación que comprenderá los siguientes servicios garantizados:
 - Elaboración de un perfil individualizado.
 - Tutorización individual, asesoramiento continuado y atención personalizada.
 - Itinerario o plan personalizado. La suscripción del acuerdo de actividad será requisito imprescindible para acceder al servicio de itinerario personalizado.

2. Servicios garantizados a personas, empresas y demás entidades empleadoras

- El Servicio de intermediación, colocación y asesoramiento a empresas comprenden los siguientes servicios:
 - Gestión de las ofertas de empleo.
 - Información y asesoramiento a la contratación y las medidas de apoyo a la misma.
 - Prospección y captación de ofertas de empleo.
 - Identificación de las necesidades de las empresas.
 - Información y apoyo sobre procesos de comunicación de las contrataciones.
 - Apoyo en los procesos de recolocación.
 - Información y asesoramiento sobre la difusión de ofertas en el ámbito de la Unión Europea a través de la Red EURES.
- Servicios de formación en el trabajo:
 - Preselección de personas candidatas a cursos de formación, acorde a las necesidades de las personas, empresas y entidades usuarias.